

**INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES**  
**SAN FELIPE LTDA. N° 29**  
**NOV-2018**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL  
SEÑORES SOCIOS

EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES SAN FELIPE LTDA. N° 29 SE DIRIGE A USTEDES A FIN DE PONER EN CONSIDERACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y SOCIOS EN GENERAL EL INFORME RELACIONADO A SUS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA A LAS COOPERATIVAS.

SOBRE EL PARTICULAR, DEBEMOS SEÑALAR LO SIGUIENTE:

**INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2018**

1. EL DÍA 06.12.17 SE LLEVÓ A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. LUEGO DE PRESENTARSE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD SU CONFORMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:

CARGO	NOMBRES	Nº DE SOCIO	DNI
PRESIDENTE	BRUNO LERTORA	3271	09081386
VIC. P.DTA	LIZBETH DEGREGORI	3445	08882697
SECRETARIA	ROSA AGUAYO	3202	07728178

2. EL CONSEJO HA SESIONADO PERIÓDICAMENTE A EFECTOS DE CUMPLIR SUS FUNCIONES, COORDINANDO PERMANENTEMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO DURANTE ESTE PERÍODO, A EFECTOS DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y NORMAS VIGENTES.
3. EL CONSEJO DE VIGILANCIA RECONOCE EL ESFUERZO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN PARA COADYUVAR EN EL OBJETIVO COMÚN DE PRIORIZAR LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA Y DE SUS SOCIOS, MÁS ALLÁ DE LAS OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES QUE CONTIENE ESTE INFORME.

4. LUEGO DE HABERSE EFECTUADO UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA, ESTE CONSEJO CONSIDERA PERTINENTE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LOS TEMAS DE RELEVANCIA QUE CONSIDERAMOS DEBEN SER PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SANFELIPANA. ES UN DERECHO IRRECUSABLE DE TODOS LOS SOCIOS SER INFORMADOS POR LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. ES UN DEBER DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, EN PARTICULAR, PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE GESTIÓN QUE A CONTINUACIÓN EXPONEMOS:

### **INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

#### **I. SOBRE LA AUDITORIA DEL AÑO 2017 Y LA CONVENIENCIA DE UNA AUDITORIA ESPECIAL DE LOS AÑOS 2013-2014-2015-2016**

1. CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 39 INCISO J) DE LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEBE PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA TERNA DE AUDITORES EXTERNOS CONTRATABLES POR LA COOPERATIVA. EN ESTE CASO, CORRESPONDÍA PROPONER AL AUDITOR EXTERNO PARA QUE REVISE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017.
2. SIENDO CONCIENTES DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARON EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE LLEVARON A CABO LAS ASAMBLEAS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016 COMO LO DISPONE EL ESTATUTO, EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERO PERTINENTE Y NECESARIO PROPONER LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORES ESPECIALES EXTERNOS QUE TAMBIEN REVISARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2013-2016.
3. ESTA NECESIDAD DE REVISAR LA CONFORMIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DESDE EL AÑOS 2013 AL 2017 FUE CONSIDERADO PRIORITARIO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA, EN TANTO HABIEN QUEDADO PENDIENTES DIVERSAS OBJECIONES EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL LLEVADA A CABO EL AÑO 2017.
4. PARA TAL EFECTO Y TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR UNA CONVOCATORIA POR INVITACIÓN. LUEGO DE EFECTUAR UNA REVISIÓN PRELIMINAR, SE PRESENTÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

UNA TERNA DE TRES PROPUESTAS PARA AUDITOR EXTERNO DEL PERÍODO 2017 Y OTRA TERNA DE TRES PROPUESTAS PARA EL AUDITOR ESPECIAL EXTERNO DEL PERÍODO 2013-2016.

5. LUEGO DE REVISAR LAS TERNAS PROPUESTAS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERÓ CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OCHOA, FARFAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL PARA EL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2017, ASÍ COMO A UHY PAREDES Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C. PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2013-2016.
6. SOBRE EL PARTICULAR, ESTE CONSEJO DE VIGILANCIA ES CONCIENTE QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20 DE LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE ES LA COMPETENTE PARA EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEBE REALIZARSE UNA VEZ POR AÑO Y DENTRO DE LOS CIENTO DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO. LAMENTABLEMENTE, POR RAZONES PRESUPUESTARIAS, NO SE PUDO LLEVAR A CABO DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN TANTO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS DEBEN SER DEBIDAMENTE AUDITADOS. NO OBSTANTE, SE REALIZARON TODOS LOS ESFUERZOS PARA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 SEAN EXAMINADOS POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS DENTRO DEL AÑO 2018.
7. EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE Y, DE SER POSIBLE, RESPETANDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO, SIN DEJAR DE RECONOCER QUE EXISTE UN PROBLEMA REAL RESPECTO AL TEMA DE FINANCIAMIENTO OPORTUNO DE LOS COSTOS QUE REPRESENTA LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO.

**II. RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO PARA EL PERÍODO 2018**

1. LUEGO DE LLEVADA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN Y RENOVACIÓN POR TERCIOS LLEVADA A CABO EL 03.12.17, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROCEDIÓ A INSTALARSE, ELIGIÉNDOSE INTERNAMENTE SU CONFORMACIÓN.

2. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y PARA QUE SURTA EFECTO FRENTE A TERCEROS, CORRESPONDIA PROCEDER A SU INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS.
3. NO OBSTANTE, HUBO UN RETRASO POR UN PROCESO DE FIRMAS INCONCLUSO, QUE RECIENTE FUE SOLUCIONADO A MEDIADOS DEL AÑO. POR TAL MOTIVO, EL INGRESO DE LOS DOCUMENTOS PARA SU INSCRIPCIÓN FUE EFECTUADO EL DÍA 13.8.18.
4. EN ESTOS MOMENTOS, EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN NO HA FINALIZADO, TODA VEZ QUE SE EFECTUARON OBSERVACIONES REGISTRALES, QUE A LA FECHA HAN SIDO SUBSANADOS. ESTAMOS A LA ESPERA DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL QUE TENDRÁ QUE SER PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SANFELIPANA. **(1)**
5. EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERA QUE DEBEN TENERSE PRESENTE LOS IMPASES OCURRIDOS EN EL AÑO 2018 PARA EVITAR RETRASOS EN EL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. LA REDACCIÓN DE ACTAS Y EL PROCESO DE FIRMA DEBEN EFECTUARSE OPORTUNAMENTE, PUES LOS DOCUMENTOS DEBEN SER REVISADOS POR UN REGISTRADOR QUIEN TIENE LA POTESTAD DE OBSERVAR SI, DESDE SU PUNTO DE VISTA, EXISTEN OMISIONES INCURRIDAS. SIENDO ASÍ, RESULTA CONVENIENTE QUE EL TRÁMITE REGISTRAL SE INICIE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
6. SIN EMBARGO, HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO QUE SE CUESTIONA LA LEGITIMIDAD DE LAS CONVOCATORIAS EFECTUADAS POR EL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES, EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERA PERTINENTE PRECISAR QUE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y ELECTORAL) SURTE EFECTOS PARA LOS SOCIOS DESDE EL DÍA QUE SE EFECTUÓ SU ELECCIÓN. LA INSCRIPCIÓN NO TIENE NINGÚN EFECTO CONSTITUTIVO (ES DECIR, EL CONSEJO DIRECTIVO NO NACE CON LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL). LA INSCRIPCIÓN SE EFECTÚA PARA SU Oponibilidad FRENTE A TERCEROS, NO PARA SU EXISTENCIA O VALIDEZ. EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERA QUE LAS CONVOCATORIAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ ELECTORAL RESULTAN VALIDAS PLENAMENTE, CARECIENDO DE SUSTENTO LOS CUESTIONAMIENTOS A SU LEGITIMIDAD.

**(1) El Consejo finalmente fue inscrito la primera semana de diciembre de 2018.**

### III. SOBRE LA MOROSIDAD DE LOS SOCIOS

1. UNO DE LOS MAYORES TEMAS DE PREOCUPACIÓN DE LA COMUNIDAD SANFELIPANA ES EL ALTO INDICE DE MOROSIDAD, QUE AFECTA GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN. NOS ESTAMOS REFIRIENDO PRINCIPALMENTE AL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES, PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DE LA COOPERATIVA.
2. EL TEMA DE LA MOROSIDAD SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA CRÓNICO. SE REPITE AÑO A AÑO, LO QUE CONLLEVA RETRASOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, LA NECESIDAD DE RECURRIR A PRESTAMOS BANCARIOS, ENTRE OTROS NOTORIOS PERJUICIOS.
3. EN EL PASADO SE LLEVARON A CABO MEDIDAS PARA PRESIONAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS PENSIONES. NO OBSTANTE, MUCHAS DE ESTAS MEDIDAS GENERARON LA INTERVENCIÓN DE OFICIO DE INDECOPI, LO QUE FINALMENTE GENERÓ LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y/O MULTAS. EN TANTO COLEGIO, NOS ENCONTRAMOS LIMITADOS A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE COBRANZA QUE PUEDA REPRESENTAR UNA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS. NORMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FIJAN PARÁMETROS MUY ESTRUCTOS AL CUAL DEBEMOS SUJETARNOS OBLIGATORIAMENTE.
4. EN EL PROCESO DE MATRÍCULA LLEVADO A CABO A INICIOS DEL AÑO 2018, DIVERSOS PADRES DE FAMILIA CUYAS DEUDAS ERAN MUY ALTAS, SE COMPROMETIERON A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO. ALGUNOS DE ELLOS LO HICIERON, PERO MUCHOS NO HONRARON SUS COMPROMISOS. ELLO NOS LLEVA A CONSIDERAR LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE, A PARTIR DEL PROCESO 2019, NO SE ADMITA NINGUNA MATRÍCULA SI ES QUE EL SOCIO NO CUMPLE CON PAGAR LA INTEGRIDAD DE SUS OBLIGACIONES. ESTA POLÍTICA NO DEBE ADMITIR EXCEPCIÓN ALGUNA.
5. RESPECTO A LAS MEDIDAS DE COBRANZA EJECUTADAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE REDUCIR EL PORCENTAJE DE MOROSIDAD, DEBEMOS RESALTAR EL CONVENIO FIRMADO CON INFOCORP, QUE PERMITE QUE EL SOCIO MOROSO SEA REPORTADO A EFECTOS QUE SU CRÉDITO SEA RESTRINGIDO. ESTE METODO DE COBRANZA HA RESULTADO POSITIVO, APRECIÁNDOSE UNA REDUCCIÓN EN LA MOROSIDAD.

6. EL CONSEJO DE VIGILANCIA CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DEBE IMPLEMENTAR UN ÁREA ESPECIALIZADA ENCARGADA DEL TEMA DE COBRANZA, UTILIZANDO MEDIDAS LEGÍTIMAS DIRIGIDAS Estrictamente AL SOCIO MOROSO.
7. CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, LA ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA COOPERATIVA, DESVINCULADA DEL TEMA EDUCATIVO. DENTRO DE ESTA WEB DE LA COMUNIDAD COOPERATIVA, ES FACTIBLE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS SOCIOS MOROSOS, MEDIDA QUE CONSIDERAMOS VÁLIDA EN TANTO QUE NO SE AFECTAN NORMAS RESTRICTIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
8. LA ALTA MOROSIDAD ES UN PROBLEMA QUE NOS AFECTA A TODOS. EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN TIENE COMO SUSTENTO EL PAGO OPORTUNO DE LAS PENSIONES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE TODOS ASUMIMOS. EL CONSEJO DE VIGILANCIA EXHORTA QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, DIRECTIVOS Y SOCIOS, CUMPLAMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES. LA ADMINISTRACIÓN DEBE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS, EFICACES Y QUE SE CUMPLAN, CON CONOCIMIENTO PREVIO Y OPORTUNO DE TODOS LOS SOCIOS, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES QUE SE PUEDEN UTILIZAR.

#### **IV. SOBRE LA CANCHA SINTETICA Y LA IMPLEMENTACION DE ÁREA PARA CLASES DE GIMNASIA**

1. UNO DE LOS TEMAS QUE HA MEREcido LA ATENCIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA HA SIDO EL RELATIVO A LA CANCHA SINTÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ÁREA EN EL CUARTO PISO PARA CLASES DE GIMNASIA.
2. LO PRIMERO QUE HEMOS VERIFICADO ES QUE AMBOS PROYECTOS FUERON EVALUADOS Y APROBADOS EN SU OPORTUNIDAD POR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTES: EN EL CASO DE LA CANCHA, APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 2015 Y EN EL CASO DEL ÁREA DE GIMNASIA, POR MAYORIA DE VOTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2017.

3. AMBOS CASOS CORRESPONDEN A PROYECTOS PRIVADOS, EN LOS CUALES LOS PARTICULARES OFRECIERON EJECUTARLOS BAJO SU COSTO Y RIESGO, BAJO CONDICIONES QUE PERMITAN EL RETORNO DE SU INVERSIÓN Y EL BENEFICIO INMEDIATO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL. LA ADMINISTRACIÓN DE LA CANCHA ESTÁ A CARGO DE LA SEÑORA LOLA ALICIA CABANILLAS COCHACHIN Y EL PROYECTO (AUN EN EJECUCIÓN) DEL ÁREA DE GIMNASIA ESTÁ A CARGO DE LA EMPRESA KOALA KIDS CLUB.
4. LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS ES UNA POTESTAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. NO OBSTANTE, ELLO NO IMPIDE QUE LAS APROBACIONES EFECTUADAS EN SU MOMENTO POR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN SEAN CON CARGO DE DAR CUENTA A LOS SOCIOS. RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA Y DE TODOS LOS SOCIOS QUE ESTE TIPO PROYECTOS, CONTRATOS O PROPUESTAS PRIVADAS SEAN CONOCIDAS POR SUS BENEFICIARIOS, QUIENES PODRAN DAR SUS APORTES, RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y EXPRESAR LO QUE CONSIDEREN CONVENIENTE.
5. POR LA ENVERGADURA DE ESTE TIPO DE INVERSIONES, EL TEMA DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA RESULTA CONVENIENTE Y NECESARIA DENTRO DE UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y SANA ADMINISTRACIÓN, CON LO QUE EVITAMOS EVENTUALES CONTROVERSIAS.
6. NO ESTAMOS PONIENDO EN CUESTIONAMIENTO LA BONDAD O NO DE AMBOS PROYECTOS. EN EL CASO DE LA CANCHA, QUE SE VIENE UTILIZANDO DESDE HACE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS, PODEMOS APRECIAR SUS VIRTUDES, ASÍ COMO LAS VÁLIDAS OBSERVACIONES QUE SE PUEDAN SEÑALAR DE MANERA SUSTENTADA. ESE NO ES EL PUNTO. LO QUE RESALTAMOS ES QUE ESTA CONVENIENCIA DE LOS PROYECTOS PUEDA SER APRECIADA POR TODA LA COMUNIDAD SANFELIPANA, PARA QUE SE PUEDAN EVALUAR LOS BENEFICIOS, MONTO DE INVERSIÓN, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE ASUMEN LAS PARTES. EN RESUMEN, QUE TAN CONVENIENTES O NO SON PARA LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA.
7. MANTENER INFORMADO PERMANENTEMENTE AL SOCIO POR SERVICIOS O CONTRATOS DE ESTA NATURALEZA, RESULTA UNA NECESIDAD, EVITANDO INNECESARIOS CUESTIONAMIENTOS A LA GESTIÓN Y HONRA DE LAS PERSONAS.

8. EN ATENCIÓN A LO INDICADO, EL CONSEJO DE VIGILANCIA RECOMIENDA PONER EL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SANFELIPANA AMBOS PROYECTOS (UNO YA EN FUNCIONAMIENTO Y OTRO EN PLENA IMPLEMENTACIÓN) A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN CON LOS QUE CUENTA LA COOPERATIVA, PARA RECIBIR LOS APORTES, COMENTARIOS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y, EN GENERAL, PARA QUE LA COMUNIDAD LOS CONOZCA AL DETALLE, EN TANTO QUE SE TRATAN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR PARTICULARES.

**V. SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS**

1. DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO DE BECAS DE ESTUDIO, EL COMITÉ DE BECAS (COBE) ES EL ÓRGANO AUTÓNOMO ENCARGADO DE OTORGARLOS, QUE ES PRESIDIDO POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO.
2. HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE BECAS. CABE RESALTAR QUE MUCHO SE DEBE A LA FALTA DE UNA COMUNICACIÓN IDONEA SOBRE LA FORMA DE ACCEDER A ESTE BENEFICIO.
3. RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE PUEDE HACER PÚBLICA Y TENIENDO PRESENTE LAS NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (QUE OBLIGA A MANTENER LA RESERVA DE CIERTA INFORMACIÓN), DEBEMOS RECOMENDAR QUE EL SISTEMA DE OTORGAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIPOS DE BECAS, REQUISITOS Y DEMAS CONDICIONES SEAN INFORMADAS A LA COMUNIDAD POR LOS CANALES CORRESPONDIENTES.

**VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. EL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA DURANTE EL AÑO 2018, HA PERSUADIDO AL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR AJUSTES QUE PERMITAN CUMPLIR LAS NORMAS, ESTUTOS, REGLAMENTOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR UN MAYOR GRADO DE EFICIENCIA, ASÍ COMO UNA ADECUADA CAPTACIÓN DE INGRESOS Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS.



2. PARA TAL EFECTO, HA RESULTADO MUY IMPORTANTE LA PERMANENTE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN PARA PERMITIR CONOCER LOS PROBLEMAS, LIMITACIONES Y RECOMENDAR CORRECTIVOS QUE COADYUVEN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.
  
3. DEBEMOS SEÑALAR QUE LA COOPERATIVA TIENE UNA SOLA UNIDAD OPERATIVA QUE ES EL "COLEGIO SAN FELIPE". COMUNMENTE SE CONFUNDE EL COLEGIO CON LA COOPERATIVA. SON ENTES DISTINTOS. LA COOPERATIVA PUEDE TENER UNA O MÁS UNIDADES OPERATIVAS, QUE LE PERMITAN OFRECER SUS SERVICIOS Y GENERE UNA RENTA, EN BENEFICIO DE TODOS LOS SOCIOS. EN TANTO QUE ELLO NO SE EJECUTE (DENTRO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO) EL DESARROLLO DEL NIVEL ACADÉMICO DEL COLEGIO (ÚNICA UNIDAD OPERATIVA EXISTENTE A LA FECHA) ES NUESTRA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN.
  
4. PARA TOMAR DECISIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DEBEMOS IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS, PLANTEAR PROPUESTAS E INDICAR COMO PODRÁN EJECUTARSE ESTAS PROPUESTAS. PARA ELLO, RESULTA UN IMPERATIVO DESARROLLAR PLANES DE TRABAJO Y OPERATIVOS, QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS, Y A LA VEZ PROYECTARNOS EN EL TIEMPO PARA LOGRAR OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, COMO ES LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y QUE LA COOPERATIVA SEA RECONOCIDA POR SU BUENA GESTIÓN.
  
5. CONSIDERAMOS QUE TENEMOS MUCHOS TEMAS PENDIENTES SOBRE EL PARTICULAR. ESTE CONSEJO DE VIGILANCIA SE PERMITE EFECTUAR LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS RECOMENDACIONES Y APORTES QUE PUEDAN EFECTUAR LOS SOCIOS:
  - 5.1 RECOMENDAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, COMO SON LOS DE (I) ASUNTO PEDAGÓGICOS, (II) DE SERVICIOS Y (III) DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. LOS APORTES Y ASESORÍA QUE PUEDAN PRESTAR RESULTARÍAN VALIOSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ESPECIALIDAD DE SUS INTEGRANTES (DESIGNADOS PREFERENTEMENTE -NO EXCLUSIVAMENTE- ENTRE LOS SOCIOS). EN LO QUE RESPECTA AL COMITÉ DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS, DEBEMOS PONER EN

INFORMAR QUE ESTA YA INICIÓ SUS ACTIVIDADES A MEDIADOS DEL AÑO 2018, LO QUE RESULTA CONVENIENTE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SANFELIPANA.

- 5.2 ELABORAR UN PLAN ESTRATEGICO PARA OBTENER UN NIVEL DE EXCELENCIA EN LA ORGANIZACIÓN, MANEJO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR, EN UN MEDIANO PLAZO, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y CONVENIOS, INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL
- 5.3 LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ ASESOR INTEGRADO POR PADRES, PROFESORES, AUTORIDADES Y CONSULTORES EXTERNOS DE RECONOCIDA CAPACIDAD, QUE SE ENCARGARIAN DE ANALIZAR LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO QUE NOS PERMITA INICIAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SINEACE).
- 5.4 RECOMENDAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE SEA EVALUADA EN SU OPORTUNIDAD POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS, QUE RESULTE CONVENIENTE AL DESARROLLO ADECUADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
- 5.5 RECOMENDAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA ESTABLECER LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS DIRECTIVOS Y SOCIOS DE LA COOPERATIVA.
- 5.6 RECOMENDAR LA PERIODICIDAD DE REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS SOCIOS, QUE PERMITAN CONOCER SUS RECOMENDACIONES E INQUIETUDES, GARANTIZANDO LA DEMOCRATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES.
- 5.7 IMPLEMENTAR ACTIVIDADES, CONVERSATORIOS Y, EN GENERAL, ACTOS DE CONFRATERNIDAD PARA QUE EXISTA UN ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD COOPERATIVA Y UNA MAYOR IDENTIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN.
- 5.8 MANTENER A LOS SOCIOS OPORTUNA Y PERMANENTEMENTE INFORMADOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB U OTROS MEDIOS IDÓNEOS SOBRE TEMAS QUE RESULTEN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- 5.9 EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN REDUCIR SUSTANCIALMENTE EL NIVEL DE MOROSIDAD, COMO SISTEMAS AUTORIZADOS DE COBRANZA, REGISTRO EN INFOCORP, IMPLEMENTACIÓN DE UN REGLAMENTO DE MOROSIDAD, PUBLICACIÓN DE DEUDORES EN LA PÁGINA WEB DE LA COOPERATIVA, IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS NO VINCULADOS A LA EDUCACIÓN QUE SEAN

EXCLUSIVOS PARA LOS NO MOROSOS, PROHIBICIÓN TOTAL DE MATRICULAR A LOS DEUDORES, ENTRE OTRAS MEDIDAS. ESTAS DEBEN SER PUESTAS EN CONOCIMIENTO OPORTUNO DE TODOS LOS SOCIOS (EN ESPECIAL, A AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DEUDORES), CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

5.10 EVALUAR LA CONVENIENCIA DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN RECONOCIDO EXPERTO QUE BRINDE CAPACITACIÓN A LOS SOCIOS Y TRABAJADORES EN MATERIA DE COOPERATIVISMO, QUIEN PODRÍA PRESTAR SU APOYO EN LA MODERNIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS, ENTRE OTROS SERVICIOS.

5.11 RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UNA RED CON OTROS COLEGIOS COOPERATIVOS, QUE PERMITA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, LOGROS Y PLANTEAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE SER EL CASO, REFORMAS PARA PROBLEMAS QUE AFECTAN A ESTE TIPO DE INSTITUCIONES.

SEÑORES SOCIOS Y DIRECTIVOS, EN NOMBRE DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, AGRADECEMOS LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y QUEDAMOS DE USTEDES PARA CUALQUIER SUGERENCIA O COMENTARIO RESPECTO AL PRESENTE INFORME.

LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

**BRUNO LÉRTORA**  
PRESIDENTE

**LIZBETH DEGREGORI**  
VICE PRESIDENTA

**ROSA AGUAYO**  
SECRETARIA